

RESOLUCION No. 025 DE 2017

(20 DE FEBRERO DE 2017)



Por medio de la cual se **ACREDITA Y CONTRACREDITA** el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del año 2017.

El Personero de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante El Decreto 0191 del 21 de Diciembre de 2016, se estableció el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Personería de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del año 2017.
2. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Entidad y los saldos de algunos rubros presupuestales en la actualidad no son suficientes para atender dichas necesidades.
3. Que con base en lo anterior se hace necesario efectuar créditos y contra créditos al Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga con el propósito de atender las necesidades que se presentan.
4. Que el Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, expidió constancia que los rubros que se van a contra reditar están libres de afectación presupuestal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito en el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$79.035.940)**, según el siguiente detalle:



CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
032003001	SUBSIDIO DE TRASNPORTE	5.217.970
032003005	INDEMNIZACION	19.400.000
032003007	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	5.217.970
032003008	VACACIONES	10.000.000
032015003	RIESGOS PROFESIONALES	3.000.000
032190001	SISTEMATIZACION	9.000.000
032191002	CENTRO DE CONCILIACIONES	26.000.000
032601	DOTACION DE PERSONAL	1.200.000
TOTAL CONTRACREDITOS		79.035.940

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$79.035.940)**, según el siguiente detalle:

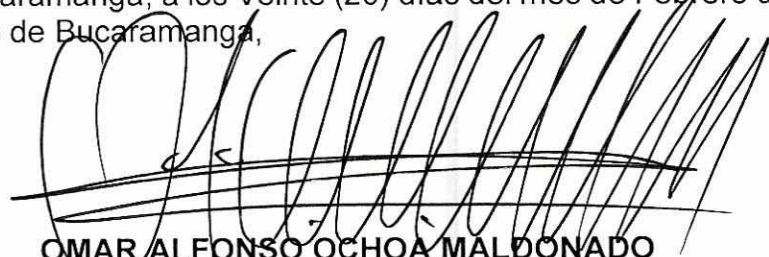
CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CREDITOS
032008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-HONORARIOS	29.735.892
032010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	49.300.048
TOTAL CREDITOS		79.035.940

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina Financiera para los trámites respectivos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los Veinte (20) días del mes de Febrero de 2017.
El Personero de Bucaramanga,


OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal

PROYECTÓ: 
MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Jefe de la Oficina Financiera